



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 07 OCT 2025

Expte. N° 186/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones relacionadas con el relevamiento de bienes efectuado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO en la DIRECCIÓN DE SUMARIOS dependiente de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en base a las conclusiones y los Informes realizados, la citada Dirección solicita el ingreso patrimonial de una Biblioteca que fue detectada en dicho sector, que fue confeccionada en el Taller de Carpintería de la Dirección General de Obras y Servicios, y cuyo ingreso se encuentra contemplado en las normativas vigentes en la materia.

QUE se cuenta con la intervención de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 23.257 expresa que no tiene objeción legal que formular al ingreso patrimonial solicitado por la Dirección de Patrimonio, por lo que corresponde al Sr. Rector emitir la resolución de alta del bien descripto.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer el ingreso patrimonial a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, del bien que se detalla a continuación, a cargo de la DIRECCIÓN DE SUMARIOS dependiente de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución:

| N° | CÓD. | CLASE | DETALLE                                                                                       | MONTO        |
|----|------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1  | 437  | 32    | Biblioteca de 0,90 x 0,46 x 0,86 m., puertas batientes, tres estantes regulables, color negro | \$190.757,00 |
|    |      |       | TOTAL:                                                                                        | \$190.757,00 |

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 11662025